



Ref.: OUGH/mdgc
Expte.: Junta marzo 2019
Trámite: Convocatoria

Resolución del Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 22 de marzo de 2019.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en las dependencias del Centro Cultural Pepe Dámaso, sito en la C/ Benecharo núm. 51, el día **22 DE MARZO DE 2019**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2019, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.**
- II. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.**
- III. **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

B) PARTE DE CONTROL

- I. **Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Isleta- Puerto-Guanarteme, durante los dos últimos meses.**
- II. **MOCIONES Y PROPUESTAS:**
 - Moción del Grupo Mixto, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, registrada con el número 219 el 20 de febrero de 2019, sobre **"Plaza Joaquín Casariego Ramírez Arquitecto"**.
 - Moción del Grupo Mixto, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, registrada con el número 219 el 20 de febrero de 2019, sobre **"Parque Pepe el Limpiabotas"**.
 - Moción del Grupo Popular, registrada con el número 289 el 11 de marzo de 2019, sobre **"la necesidad de realizar distintas acuaciones de mantenimiento y mejora de espacios públicos en Las Coloradas, además de aumentar la oferta de actividades para menores y mayores en el barrio"**.
 - Moción del Grupo Mixto, Unidos por Gran Canaria, registrada con el número 290 el 11 de marzo de 2019, sobre **"limitación de entrada de vehículos a la playa de "El Confital""**.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- RUEGOS:

Ruego presentado por escrito por el Grupo Mixto, Ciudadano Partido de la Ciudadanía:

- Se ruega que se verifique que la temperatura de la piscina León y Castillo es adecuada para el baño, y si no lo fuera que se inste a su arreglo.

2.- PREGUNTAS

a) Preguntas presentadas por escrito por el Grupo Mixto, Ciudadano Partido de la Ciudadanía:

1. ¿Por qué el Ayuntamiento lleva meses diciendo que la Playa de El Confital se abrirá al baño cuando lo diga el Gobierno de Canarias, si la prensa se ha hecho eco estos días, de que la Concejalía de Ciudad del Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene que entregar un informe a Salud Pública del Gobierno de Canarias para que se levante dicha prohibición de baño en El Confital?

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=W006754ad10d0f01c7107e33ad03091d7>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	15/03/2019 09:31
SERGIO MILLARES CANTERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2019 09:41
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2019 10:00



Ref.: OUGH/mdgc
Expte.: Junta marzo 2019
Trámite: Convocatoria

2. En la calle Martínez de Escobar hay un restaurante que pone terrazas en la acera, sin dejar ningún espacio para el paso de transeúntes. ¿Por qué no interviene el Ayuntamiento ante tan flagrante incumplimiento de la ordenanza municipal?
3. Un vecino de la Plaza del Pilar de Guanarteme ha presentado diversas denuncias a los servicios correspondientes de este Ayuntamiento, en julio, octubre y diciembre de 2018 referentes a la actividad de dos terrazas que ocupan un patio del edificio en el número 14 de dicha plaza, donde mantienen alimentos y productos de limpieza a la intemperie y sin control sanitario; y además ocupan el espacio público con altavoces, focos, toldos y cableados eléctricos en rejillas de aireación. Dada la gravedad de lo denunciado, ¿qué está haciendo el Ayuntamiento al respecto, ya que dichos locales siguen realizando tales actividades sin control?
4. Hace unos días que se encuentra una valla que impide el paso al "Mirador de Los Ausentes", que da acceso al monumento "Luces en el Vacío" en la Avenida de Las Canteras. ¿Qué ha motivado dicho cierre, y en su caso qué actuaciones se prevén realizar en dicho lugar?
5. Cuando anochece en la Avenida de Las Canteras y se encienden las luces, la zona de la pasarela enfrente del Go Fit, hasta la calle Daoiz, permanece apagada hasta unos veinte minutos más, hasta que se encienden. ¿A qué se debe dicho desfase en el encendido?
6. Dadas las cercanías de las elecciones y la promesa de que el Parque Urbano de La Isleta será una realidad para el verano, ¿en que fechas van a comenzar las obras de dicho parque?
7. En febrero un perro de raza peligrosa mordió a una persona en el barrio de Guanarteme. Además, vemos en varias zonas del puerto a personas que pasean con estos perros sin cumplir con los requisitos que exige la normativa sobre tenencia de animales de estas características. ¿Qué tipo de controles y acciones realiza el Ayuntamiento sobre la vigilancia y control de estos perros de razas peligrosas?
8. Al lado del mirador "Pepe el Limpiabotas", justo a la entrada al Confital, hay exactamente 8 contenedores de basura, y si abrimos cada uno de ellos, la mayoría están vacíos, salvo algunos con algunas botellas. ¿Por qué esa acumulación de contenedores en un lugar que apenas genera basura, donde no hay comercios, y que sería suficiente con solo dos, cuando hay otros lugares en La Isleta o El Puerto donde se genera tanta basura que los contenedores existentes no dan abasto?
9. A finales de 2018 se anunció el arreglo del asfaltado a la salida del Intercambiador Santa Catalina, y en un primer momento pareció que se había solucionado, no obstante a día de hoy, causa estupor, como otra vez los baches no solo han vuelto a aparecer, sino que lo han hecho con mayor virulencia, y se hace casi impracticable el tráfico de las guaguas en la salida hacia El Puerto. ¿Por qué no se arregla el asfaltado, y se exigen responsabilidades del trabajo anterior que fue una absoluta chapuza?
10. ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento para controlar el uso de patinetes eléctricos en el paseo de madera de El Confital?

C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
SERGIO MILLARES CANTERO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	15/03/2019 09:31
SERGIO MILLARES CANTERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2019 09:41
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2019 10:00

W006754ad10d0f01c7107e33ad03091d7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=W006754ad10d0f01c7107e33ad03091d7>

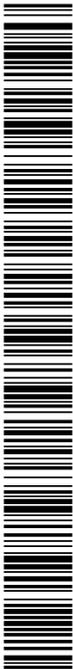


Ref.: OUGH/mdgc
Expte.: Junta marzo 2019
Trámite: Convocatoria

vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



W006754ad10d0f01c7107e33ad03091d7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=W006754ad10d0f01c7107e33ad03091d7>

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	15/03/2019 09:31
SERGIO MILLARES CANTERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/03/2019 09:41
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2019 10:00